

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45943 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 438/2019, con NIG 2104142120190013416 por auto de 8/10/2020 se ha declarado en concurso necesario al deudor D. José Martí Durán, NIF 29708839-S, con domicilio en Avdda. Francisco Montenegro, 1, Transversal de Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 256 del TRLC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Jesus Borja Abad Garcia, con domicilio postal Paseo de la Palmera nº 33, 41013, Sevilla y dirección electrónica: concursojosemarti.ey@gmail.com El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Huelva, 14 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A200061242-1